

los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa el por ciento de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife relativa a la ejecución de las obras de»
(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—1.309.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado el proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se abre licitación pública para adjudicar las obras de construcción de quince viviendas subvencionadas, una nave para servicios industriales y urbanización de la zona que han de ocupar éstas, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Diego de Corral.

El presupuesto de obra a realizar por contrata alcanza la cifra de dos millones setenta y una mil novecientos veinticuatro pesetas treinta y siete céntimos, incluido beneficio industrial y dirección facultativa, cuyas obras se descomponen en dos fases: una, para la nave y urbanización de la zona, y otra, por lo que afecta exclusivamente a las viviendas, firándose por separado las certificaciones de obra de cada una de éstas.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de licitación, ajustadas a modelo, suscritas por el proponente o persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se recibirán en Secretaría y horas de oficina, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», todos hábiles, haciendo constar en el anverso del sobre «Proposición a la subasta para construcción de viviendas de Santa Cruz del Valle».

En sobre aparte se presentará resguardo del depósito provisional; declaración jurada en la que afirme el licitador no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa de Responsabilidad o certificado de tenerlo solicitado; recibos de hallarse al corriente en el pago de Seguro de Accidentes de Trabajo, Contribución industrial, Seguros Sociales y cuantos documentos sean precisos para acreditar que la empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta consistirá en el dos por ciento del precio de la obra, importante 39.695,55 pesetas; el definitivo será el cuatro por ciento del remate, con las alteraciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales citado.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil de terminada su admisión, a las doce horas.

Para tomar parte en esta subasta es preciso reunir las condiciones de empresario con documentación en regla y hallarse al corriente en todas las cargas sociales.

Las obras darán comienzo dentro de los diez días siguientes

a la notificación de adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de diez meses naturales a partir de aquella fecha, incurriendo el contratista en la multa de 250 pesetas de demora por cada día laborable que transcurra sin entregarlas.

Es de aplicación a esta subasta la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956, para lo cual harán constar en el sobre de proposición si los materiales a emplear son de producción nacional o extranjera.

La dirección de la obra correrá a cargo del facultativo autor del proyecto; sus honorarios, como antes se dice, a cargo del rematante.

El que resulte rematante queda obligado a formalizar contrato o escritura pública, si por su cuantía lo precisa, siendo de su cuenta los gastos que ello origine, así como también el pago de Derechos reales, anuncios, reintegros y cuantos lleve consigo la subasta.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el director de la obra, para lo cual se dispone de crédito suficiente en Presupuesto extraordinario.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en Secretaría, así como el proyecto y presupuesto de las obras, hasta el acto de apertura de plicas.

Santa Cruz del Valle, 1 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.324.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 72, de 27 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las siguientes obras:

1. Reperación total del camino vecinal de «Llerena a la Ribera de los Molinos», con ampliación y reparación de las obras de fábrica, con un presupuesto total de licitación de pesetas 489.032,69. Plazo de ejecución seis meses.
2. Captación de aguas para abastecimiento de Quintana de la Serena, con un presupuesto total de licitación de 233.653,81 pesetas. Plazo de ejecución cuatro meses.
3. Captación de aguas para el abastecimiento de Alconchel, con un presupuesto total de licitación de 146.322,40 pesetas. Plazo de ejecución dos meses.
4. Captación y conducción de aguas para abastecimiento de Los Santos de Maimona, con un presupuesto total de licitación de 1.593.240,83 pesetas. Plazo de ejecución doce meses.
5. Construcción de una Casa-Ayuntamiento en Casas de Don Pedro, con un presupuesto total de licitación de 697.688,95 pesetas. Plazo de ejecución ocho meses.
6. Construcción de un Mercado municipal en Puebla de Alcocer, con un presupuesto total de licitación de 365.323,20 pesetas. Plazo de ejecución seis meses.
7. Construcción de un Matadero municipal en Fuente del Maestro, con un presupuesto total de licitación de 562.072,76 pesetas. Plazo de ejecución siete meses.
8. Construcción de un lavadero público en Fregenal de la Sierra, con un presupuesto total de licitación de 187.215,45 pesetas. Plazo de ejecución tres meses.
9. Construcción de un Cementerio municipal para las Aldeas de Cortegana y Retamal, con un presupuesto total de licitación de 379.292,08 pesetas. Plazo de ejecución cinco meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil, a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en esta subasta.
Badajoz, 29 de marzo de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Gobernador civil-Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—1.316.